



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
L MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECPLAN

REF: Aprueba Contrato Honorario para "Asistencias Técnica Saneamiento Sanitario Sectores El Manzano, Puralihue, El Aromo y Otros, Comuna de Trehuaco".

TREHUACO, 18 JUL 2013

**DECRETO ALCALDICO N° 103**

**VISTOS:**

1. La Resolución N° 7249 de fecha 29.05.2013 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba la asignación de recursos para la "**Asistencias Técnica Saneamiento Sanitario Sectores El Manzano, Puralihue, El Aromo y Otros, Comuna de Trehuaco**".
2. El Ord. N° 3627 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que informa la Asignación de recursos vía resolución, **asistencia técnica**, acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
3. Lo establecido en la Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS** para la contratación de Asistencia Técnica, suscrito con fecha 1º de Julio del 2013 entre el profesional **Don ROBINSON QUEZADA GONZALES, RUT 14.049.332-5** y la **MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, RUT 69.250.600-6**, por un monto de \$ 1.476.923 ( un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos veintitrés pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho monto se cancelará mensualmente según lo establece el contrato adjunto a este decreto.
2. **DEJESE** establecido que el presente contrato rige desde el 1º de Julio del año 2013 hasta el 31 de Agosto del año 2014, ambas fechas incluidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**  
**ASISTENCIA TÉCNICA**

En Trehuaco, 01 de Julio de 2013, en el marco de la ejecución de la "**Asistencia Técnica Saneamiento Sanitario Sectores El Manzano, Puralihue, El Aromo y Otros Comuna de Trehuaco**" de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, entre la **Ilustre Municipalidad de Trehuaco**, RUT: **69.250.600-6**, representada por su Alcalde don **Luis Cuevas Ibarra**, RUT: **08.894.418-6**, con domicilio legal en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de la comuna de Trehuaco y el **Sr. Robinson Enrique Quezada Gonzales, Arquitecto**, RUT: **14.049.332-6**, con domicilio **comercial en las Jujileras 227 Depto. [redacted]**, ciudad de Concepción, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente "Empleador" y "Profesional".

**ARTICULO 1º:** La Municipalidad de Trehuaco ha definido una cartera de proyectos de inversión comunal asociados a las áreas de Saneamiento Sanitario Integral, Espacios Públicos, Urbanización, Infraestructura Pública, Infraestructura de Educación y Salud Comunal, la que conformará parte integral del presente contrato. El "Profesional" deberá realizar todas las acciones necesarias para que los proyectos que conforman dicha cartera cumplan los requerimientos legales, administrativos y técnicos que exige la institución financiera o el Ministerio de Desarrollo Social como organismo evaluador, para obtener la aprobación técnica favorable que permita asignarle recursos para la etapa a la cual está postulado. La Cartera de proyectos puede experimentar variaciones las que serán debidamente comunicadas al "Profesional".

**ARTICULO 2º:** El "Profesional" cumplirá las funciones de Arquitecto, el que deberá realizar las siguientes actividades mínimas:

- a) Revisión de planos y especificaciones técnicas del proyecto, para verificar que este completo y debidamente actualizado. Si se quiere, el consultor deberá realizar esta labor de actualización o preparar los términos de referencia necesarios para que la Municipalidad contrate este trabajo y actuar como contraparte técnica.

- c) Preparar los antecedentes de loteos, planos de ubicación, planos de emplazamientos, en todas las áreas de apoyo a la elaboración de las obras de proyectos sanitarios.
- d) Asesorar la supervisión técnica de los estudios necesarios para las localidades afectadas de la comuna de Trehuaco.
- e) Asesorar en la revisión y corrección (si es que corresponde), de los presupuestos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, diseños de cada uno de los proyectos de agua potable (Extensiones de Red, Nuevas Captaciones).
- f) Colaborar en la realización de perfil de los diseños, términos referencia, presupuesto entre otros antecedentes necesarios para solicitar financiamiento a la SUBDERE por parte del Municipio.
- g) Colaborar en la realización de perfil de los diseños a ingresar a SERPLAC, por parte del Municipio.
- h) Asesorar en la evaluación Técnico-Social, del tipo de beneficio que le corresponda a cada uno de los habitantes de las localidades.
- i) Asesorar técnicamente a la Municipalidad ente el sectorialita de la SERPLAC y responder las observaciones que este efectué en la misión del RATE correspondiente, a objeto de obtener la recomendación técnica sin condiciones (RS) para las etapas de diseño de ejecución de los proyectos, y ante las comunidades involucradas responder todas sus inquietudes.
- j) Desarrollar los proyectos de arquitectura de casetas sanitarias, baños, cocinas.
- k) Y otras labores inherentes al Departamento de SECPLAN y las que instruye el Sr. Alcalde.

**ARTICULO 3º:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso, como oficina, mobiliario, movilización, materiales, cuando el mandante los estime pertinente. El "profesional" estará a lo menos 2 días a la semana en dependencias de la Municipalidad de Trehuaco. Dichos días serán acordados con la SECPLAN según las necesidades y planificaciones de actividades asociadas al cumplimiento de la cartera de proyectos de inversión comunal.

**ARTICULO 4°:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a titulo de Honorarios por los Servicios señalados en el Articulo 2°, la suma de **\$ 1.476.923 (un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos veinte tres pesos)**, incluidos los impuestos legales. La cancelación del Honorario será en pagos mensuales, los primeros 10 días de cada mes. Para concretar dicho pago el "profesional" deberá ingresar la siguiente documentación:

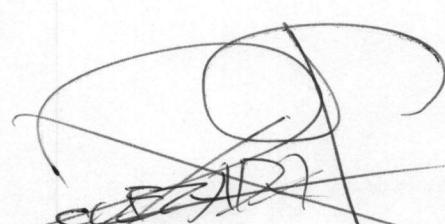
- Boleta de honorarios emitida a la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6.
- Informe de avance aprobado por SECPLAN.
- Orden de Compra emitida por el portal Mercado Público.

**ARTICULO 5°:** El presente contrato empezara a regir el día 1° de Julio de 2013 y durará hasta el 31 de Agosto del 2014, ambas fechas incluidas, al menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término anticipado con al menos treinta días de anticipación.

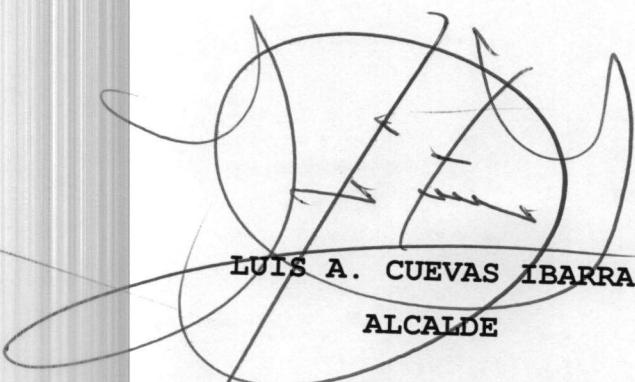
**ARTICULO 6°:** El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las Normas y Leyes del Código Civil.

**ARTICULO 7°:** Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato ambas partes fijan su Domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales respectivos.

**ARTICULO 8°:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.



ROBINSON QUEZADA GONZALEZ  
RUT: N° 14.049.332-5



LUIS A. CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

ARTERA DE PROYECTOS DE INVERSION ASISTENCIA TECNICA SUBDERE - MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

NOMBRE PROYECTO	INSTITUCION FINANCIERA	FINANCIAMIENTO	ETAPA	MES			MES			MES			MES			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
ólica Construcción Gimnasio Municipal de Trehuaco	GOBIERNO REGIONAL	F.N.D.R	EJECUCION													
ario Construcción Sistema de Agua Potable Rural El Manzano	SUBDERE	P.M.B	DISEÑO													
ario Construcción Sistema de Agua Potable Rural El Aromo	SUBDERE	P.M.B	DISEÑO													
s Remodelación Plaza Clodomiro Almeida	GOBIERNO REGIONAL	FRIL 2014	EJECUCION													
rio Construcción Sistema de Agua Potable Rural Puralihue	SUBDERE	P.M.B	DISEÑO													
rio Electrificación Rural Varios Sectores Trehuaco	GOBIERNO REGIONAL	F.N.D.R	EJECUCION													
rio mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Denecan	GOBIERNO REGIONAL	FRIL 2014	EJECUCION													
lica Graderías Cancha de Futbol Minas de Leque	GOBIERNO REGIONAL	FRIL 2014	EJECUCION													
ica Cierre perimetral Cancha de Futbol Minas de Leque	GOBIERNO REGIONAL	FRIL 2014	EJECUCION													
Plaza - Parque Pob. Hernan Brañas II etapa	GOBIERNO REGIONAL	FRIL 2014	EJECUCION													
Construcción Espacios Públicos Denecan	GOBIERNO REGIONAL	FRIL 2014	EJECUCION													
Construcción Sedes Comunitarias Diversos sectores	SUBDERE	P.M.U	EJECUCION													
Construcción Estadio Municipal Hernan Brañas	I.N.D	FONDEFORTE	EJECUCION													
ca Construcción Salón Multifunción Centro Comunitario Municipal	GOBIERNO REGIONAL	FRIL 2014	EJECUCION													
ca Remodelación Avenida Gonzalo Urirejola	MINVU	ESP. PUBLICOS	EJECUCION													
ca Mejoramiento Posta Salud Rural Boca Itata	GOBIERNO REGIONAL	F.N.D.R	EJECUCION													
za Construcción Piscina Estadio Municipal	GOBIERNO REGIONAL	FRIL 2014	EJECUCION													
Asfaltado primer tratamiento camino Puralihue	GOBIERNO REGIONAL	CIR. 33	EJECUCION													
a Asfaltado primer tratamiento camino Goropeumo	GOBIERNO REGIONAL	CIR. 33	EJECUCION													
a Ampliación Liceo T-P República del Paraguay	MINEDUC	FIE	EJECUCION													
a Reposición Edificio Consistorial Comuna de Trehuaco	GOBIERNO REGIONAL	F.N.D.R	EJECUCION													
a Construcción Cuartel de Bomberos Comuna de Trehuaco	GOBIERNO REGIONAL	F.N.D.R	EJECUCION													
Piscina Temperada Centro recreativo Los Boldos	GOBIERNO REGIONAL	F.N.D.R	DISEÑO													
Ampliación sistema de Alumbrado Público Rural varios sectores	GOBIERNO REGIONAL	CIR. 33	EJECUCION													
Reposición veredas y aceras varias calles comuna de Trehuaco.	GOBIERNO REGIONAL	CIR. 33	EJECUCION													
Subcinta Techumbre multicancha Esc. Maitenco	GOBIERNO REGIONAL	FRIL 2014	EJECUCION													